



Plan de Acción para
el Mediterráneo
**Convenio de
Barcelona**

2 de octubre de 2025
Original: inglés

24.^a Reunión de las Partes Contratantes del
Convenio para la Protección del Medio Marino
y la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos

El Cairo, Egipto, del 2 al 5 de diciembre de 2025

Punto 3 del orden del día: Decisiones temáticas

Decisión IG.27/9: Mandato del Centro de Actividades Regionales sobre el Cambio Climático y términos de referencia de sus Puntos Focales

Por razones medioambientales y para reducir los costos, solo se imprimirá un número limitado de copias del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus ejemplares a las reuniones y se abstengan de solicitar más copias.

Nota de la Secretaría

1. La 23.^a Reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona y sus Protocolos (COP23, Portoroz, Eslovenia, del 5 al 8 de diciembre de 2023), mediante la Decisión IG.26/12 sobre la Creación de un Centro de Actividad Regional sobre Cambio Climático (CC/CAR), decidió *«establecer el Centro de Actividades Regionales sobre el Cambio Climático (CC/CAR) del PAM como uno de los Componentes del sistema PAM, de conformidad con los principios operacionales comunes de los componentes del PAM»*. Asimismo, mediante la misma Decisión, las Partes Contratantes solicitaron *«a la Secretaría desarrollar un ejercicio de mapeo independiente incluyendo una evaluación completa del sistema PNUMA/PAM y sus diferentes componentes con el fin de definir el mandato e integrar el CC/CAR recién creado dentro del sistema PNUMA/PAM. Los resultados de dicha evaluación deberán ser presentados de manera oportuna a todas las Partes Contratantes para consideración de los Puntos Focales del PAM del bienio 2024-2025, y para la posterior decisión de la COP24 con el fin de operacionalizar el CC/CAR. Esta evaluación deberá ser desarrollada de manera transparente e inclusiva, teniendo en consideración todos los aspectos gubernamentales, legales, financieros y administrativos, y deberá garantizar total complementariedad y sinergias para el beneficio de la región Mediterránea y la implementación de compromisos globales y regionales»*.

2. Se acordó que el proceso lo dirigiera la Unidad de Coordinación del PAM, con el apoyo de un experto independiente. La cuestión se debatió en la 52.^a Reunión del Grupo de Coordinación Ejecutiva (Vratchi, Grecia, del 17 al 19 de enero de 2024), así como en la 54.^a Reunión del Grupo de Coordinación Ejecutiva (Split, Croacia, del 17 al 19 de septiembre de 2024), donde el consultor estuvo presente y tuvo la oportunidad de mantener entrevistas individuales con los directores de los Componentes del PAM. La cuestión se debatió, además, en las tres reuniones bienales de la Mesa, a saber, la 96.^a Reunión de la Mesa (Liubliana, Eslovenia, del 3 al 4 de abril de 2024), la 96.^a Reunión de la Mesa (El Cairo, Egipto, del 19 al 20 de noviembre de 2025) y la 97.^a Reunión de la Mesa (Evia, Grecia, del 1 al 2 de julio de 2025).

3. A continuación, el experto independiente finalizó el estudio, que incluye un borrador de propuesta para el mandato del recién creado CC/CAR. El informe completo del ejercicio de mapeo independiente con el fin de definir el mandato e integrar el CC/CAR recién creado dentro del sistema PNUMA/PAM se presenta en el documento informativo UNEP/MED IG./Inf.16. El estudio general contiene las siguientes partes: una sección de introducción/antecedentes, una sección sobre el contexto para la preparación del borrador del mandato del CC/CAR, las orientaciones del PNUMA/PAM para los mandatos de los Componentes contenidas en decisiones anteriores de la COP, los mandatos de los Centros de Actividad Regionales del PAM, así como de la División de Cambio Climático del PNUMA, una sección sobre las actividades climáticas de los CAR, un análisis comparativo del cambio climático en los mandatos y actividades de los CAR, así como una sección sobre el proyecto de propuesta de mandato del CC/CAR. El informe contiene cuatro apéndices, a saber: (i) Términos de referencia del consultor; (ii) Mandatos de los CAR; (iii) Actividades climáticas de PB/CAR, PAP/CAR y SPA/CAR; y (iv) Términos de referencia preliminares propuestos para el CC/CAR, preparados por Türkiye.

4. El mandato propuesto se presenta en el Anexo I del presente borrador de decisión, mientras que los términos de referencia propuestos de los Puntos Focales del CC/CAR, basados en los de otros CAR incluidos en la Decisión IG.17/5 *«Documento de buen gobierno»* adoptada en la COP15, se presentan en el Anexo II del presente borrador de decisión.

5. La aplicación de la presente Decisión se incluye en el PdT 2026-2027 y, en particular, en las actividades 5.2.3 y 5.2.5.

6. La presente Decisión y sus Anexos se presentaron a la Reunión de Puntos Focales del PAM de 2025 (Atenas, Grecia, del 16 al 19 de septiembre de 2025), que decidió remitirla a la 24.^a Reunión de las Partes Contratantes (COP24) (El Cairo, Egipto, del 2 al 5 de diciembre de 2025), con las enmiendas de la Reunión de Puntos Focales del PAM.

7. A partir de lo acordado, en principio, durante la Reunión de Puntos Focales del PAM, la Secretaría tuvo la ocasión de reflexionar y recomendar, desde su punto de vista: a) un orden más

adecuado de las cuestiones que describen el ámbito de acción del mandato del CC/CAR (a este respecto, se propone que el Punto 5 se convierta en el Punto 3); b) una forma más articulada de la interacción requerida con el PAP/CAR en los aspectos relacionados con la racionalización del cambio climático en la planificación local (**cambios resaltados en amarillo**); c) una referencia, según corresponda, a los instrumentos normativos regionales pertinentes en vigor con respecto a la cuestión de la concienciación y la educación del mandato del CC/CAR (**cambios resaltados en amarillo**).

[Decisión IG.27/9¹

Mandato del Centro de Actividades Regionales sobre el Cambio Climático y términos de referencia de sus Puntos Focales

Las Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona) y sus Protocolos, en su 24.ª Reunión:

Recibimos con satisfacción el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos de 2025 (UNOC-3), titulado «Nuestro océano, nuestro futuro: unidos para la acción urgente», reafirmamos el firme compromiso mundial de conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos y confirmamos la necesidad de fortalecer el papel de los convenios y planes de acción de los mares regionales.

Nos llenan de optimismo las celebraciones de alto nivel del 50.º aniversario del PNUMA/PAM y del 30.º aniversario del Convenio de Barcelona posterior a Río, en la UNOC-3, el 10 de junio de 2025, dado que son una clara señal del renovado compromiso de las Partes Contratantes, tal y como se refleja en su Declaración Ministerial.

Valoramos y agradecemos la Resolución 6/15 adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente el 1 de marzo de 2024, sobre el fortalecimiento de las actividades relativas a los océanos para hacer frente al cambio climático, la pérdida de diversidad biológica marina y la contaminación.

Recordamos la Resolución 76/296 de julio de 2022 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de título «Nuestros océanos, nuestro futuro, nuestra responsabilidad».

Recordamos, asimismo, la Decisión IG.17/5 «Documento de buen gobierno», adoptada en la 15.ª Reunión de las Partes Contratantes (Almería, España, del 15 al 18 de enero de 2008) y, en particular, la Sección 8 sobre la «Función de los Centros de Coordinación», así como la Decisión IG.19/5 «Mandatos de los Componentes del PAM», adoptada en la 16.ª Reunión de las Partes Contratantes (COP26, Marrakech, Marruecos, del 3 al 5 de noviembre de 2009).

Recordamos también la Decisión IG.26/12 adoptada en la COP23 (Portoroz, Eslovenia, del 5 al 8 de diciembre de 2023) sobre la creación del Centro de Actividades Regionales sobre el Cambio Climático (CC/CAR) en el marco del PNUMA/PAM, como un paso estratégico para fortalecer aún más el sistema PNUMA/PAM al mejorar la cohesión institucional en sus respuestas al cambio climático, y reconocemos el papel del Centro en la participación activa en iniciativas climáticas regionales, la promoción de sinergias y el fomento de la coordinación y la colaboración entre las partes interesadas pertinentes.

Somos conscientes de la necesidad apremiante de reforzar la coherencia institucional y la coordinación intersectorial para abordar los desafíos multifacéticos que plantea el cambio climático en la región mediterránea, lo que incluye una mayor integración de las consideraciones climáticas en los marcos de políticas y los procesos de planificación nacionales y regionales, así como para maximizar el apoyo coordinado a los CAR.

Observamos con preocupación que, debido a las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero, el ritmo del cambio climático en la cuenca mediterránea, tanto histórico como previsto, es más rápido que las tendencias mundiales, y *nos preocupa profundamente* el hecho de que 2024 haya sido el año más caluroso registrado según la Organización Meteorológica Mundial.

Recordamos los compromisos adquiridos en virtud del Acuerdo de París y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y *subrayamos* la importancia de los marcos de gobernanza regionales, como el Convenio de Barcelona del PNUMA/PAM, para contribuir a la consecución de los objetivos climáticos mundiales.

¹ Reserva de Israel sobre la Decisión IG.27/9

Reconocemos el Marco Regional de Adaptación al Cambio Climático (RCCAF) 2026-2035 como un instrumento normativo clave en el marco del PNUMA/PAM-Convenio de Barcelona y su Protocolo de GIZC para orientar y respaldar los esfuerzos de resiliencia climática en el Mediterráneo y *enfatizamos la necesidad* de su implementación efectiva, en concordancia con la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (EMDS) y los crecientes desafíos climáticos de la región, para garantizar una acción climática coordinada y basada en la ciencia en las zonas marinas y costeras.

Tomamos nota del resultado del ejercicio de mapeo independiente con el fin de definir el mandato e integrar el CC/CAR recién creado dentro del sistema PNUMA/PAM (UNEP/MAP WG.620/Inf.18):

1. *adoptar* el mandato del Centro de Actividades Regionales sobre el Cambio Climático, tal y como se establece en el Anexo I de la presente Decisión;
2. *aprobar* los términos de referencia de los Puntos Focales del Centro de Actividades Regionales sobre el Cambio Climático, tal y como se establece en el Anexo II de la presente Decisión;
3. *solicitar* a las Partes Contratantes que designen Puntos Focales para el Centro de Actividades Regionales sobre el Cambio Climático, *alentándolas* a designar, según corresponda, expertos con competencia en el ámbito del mandato del CC/CAR, en función de las prioridades de las Partes Contratantes.
4. *invitar* al Gobierno de Türkiye a que adopte lo antes posible las medidas institucionales, estructurales y presupuestarias necesarias para garantizar el buen funcionamiento del CC/CAR.
5. *solicitar* a la Secretaría que apoye al país anfitrión y al CC/CAR, que haga un seguimiento de la aplicación de la presente Decisión y que informe de sus progresos en las reuniones de la Mesa de 2026 y 2027, así como en la próxima COP25;
6. *solicitar* a la Secretaría que informe a las reuniones de la Mesa, a los Puntos Focales del PAM y a la COP25 sobre los esfuerzos realizados para maximizar las sinergias y complementariedades con otros Componentes del PAM en el cumplimiento del mandato del CC/CAR.

]

Anexo I

Mandato del Centro de Actividades Regionales sobre el Cambio Climático

Antecedentes

El contexto adverso y cada vez menos halagüeño del cambio climático en la región mediterránea requiere medidas correctivas urgentes y ambiciosas. Una serie de informes científicos de referencia (IPCC 2020, PB/RAC 2020, MedECC 2020 y 2023) han confirmado la fragilidad de la región mediterránea ante el cambio climático. La región mediterránea se está calentando un 20 % más rápido que la media mundial, lo que confirma su reputación de «punto caliente». Los efectos del cambio climático ejercerán aún más presión sobre unos ecosistemas ya de por sí tensionados y sobre unas economías y unas sociedades vulnerables. Asimismo, las zonas costeras se enfrentan a mayores riesgos de desastres, como inundaciones y erosión, y a la salinización de los deltas de los ríos y los acuíferos que sustentan la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia.

La 23.ª Reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona y sus Protocolos (COP23, Portoroz, Eslovenia, diciembre de 2023) se comprometió a «a impulsar la descarbonización» y «las acciones para abordar el cambio climático en el Mediterráneo y aumentar la protección de los ecosistemas marinos contra los impactos perjudiciales del cambio climático, y fortalecer el conocimiento científico y la experiencia en esta área, por ejemplo, a través de la Red de Expertos Mediterráneos en Cambio Climático y Ambiental (MedECC)» (UNEP/MED IG.26/22). En la misma reunión, las Partes Contratantes confirmaron la creación del Centro de Actividades Regionales sobre el Cambio Climático (CC/CAR) del PAM en Estambul mediante la Decisión IG.26/12.

En este contexto, se espera que el CC/CAR desempeñe un papel central en el apoyo a la implementación del Marco Regional de Adaptación al Cambio Climático 2026-2035 (RCCAF), en consonancia con la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2026-2035 (EMDS).

Objetivo y declaración de la misión

El **objetivo del CC/CAR es** ayudar a los países mediterráneos a aumentar sustancialmente su resiliencia ante los efectos adversos de la variabilidad y el cambio climáticos **y mejorar los esfuerzos de descarbonización**. Esto se logrará mediante la colaboración y la cooperación, la transparencia, la rendición de cuentas, la gobernanza participativa y las consideraciones de solidaridad y equidad.

La misión del CC/CAR es prestar los servicios que permitan a las Partes Contratantes fortalecer sus capacidades de resiliencia **y adaptación** al clima para resistir los efectos adversos del cambio climático en la vida y la salud humanas y marinas, **así como acelerar los esfuerzos hacia la neutralidad climática**.

En cumplimiento de su mandato, el CC/CAR mejorará la cooperación con otros Componentes del PAM en relación con el cambio climático, de manera complementaria con las acciones y actividades en curso.

Ámbito de acción y cuestiones clave

1. Facilitar y ayudar a la implementación del RCCAF, lo que incluye un marco de monitoreo y evaluación eficiente que utilice enfoques basados en indicadores, de modo que se garantice la armonización con el IMAP.

2. Apoyar a las Partes Contratantes en la prueba, los programas piloto y la demostración de soluciones de adaptación y mitigación:

- *respaldar la recopilación de información **relevante** a nivel nacional, teniendo en cuenta que estos procesos son facilitadores clave para ampliar las acciones, especialmente en lo que se refiere a la adaptación de los medios de subsistencia;*
- *apoyar a las Partes Contratantes en la identificación y el intercambio de experiencias sobre la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza para la **adaptación y mitigación** del cambio climático.*

3. Apoyar a las Partes Contratantes para fortalecer la integración de las estrategias, políticas y programas de adaptación y mitigación del cambio climático en los sistemas nacionales de planificación y presupuestación:

- **ayudar a las Partes Contratantes, previa solicitud, en** la preparación y aplicación de directrices nacionales de planificación y gestión del cambio climático para los Planes Nacionales de Adaptación (PNA) y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN), así como en la integración del cambio climático en los procesos nacionales de planificación y presupuestación del desarrollo, **incluidos** los medios marino y costero, **garantizando al mismo tiempo la sinergia con el trabajo del PAP/CAR y teniendo debidamente en cuenta dicho trabajo a nivel de planificación local;**
- **colaborar con las autoridades nacionales pertinentes de las Partes Contratantes, el INFO/CAR, otros Componentes del PAM y los socios regionales pertinentes para** mejorar la concienciación, **la educación** y la implicación en lo **que respecta al cambio climático, según corresponda, en los instrumentos normativos regionales pertinentes que estén en vigor.**
- llevar a cabo actividades que **incluyan el desarrollo de capacidades** y el intercambio de las mejores prácticas para reforzar las respuestas de las políticas nacionales de adaptación y mitigación al cambio climático, proporcionando la interfaz con las evidencias científicas para los organismos pertinentes de las partes interesadas.

4. Movilizar oportunidades de financiación climática para la adaptación y la mitigación:

- evaluar el panorama internacional de la financiación climática y respaldar a las Partes Contratantes con directrices y apoyo práctico, cuando sea necesario, para acceder a **las** oportunidades de financiación climática regionales e internacionales;
- **promover** la formulación de propuestas de proyectos del PAM para su financiación en colaboración con las Partes Contratantes y **otros** Componentes del PAM, con un enfoque particular para la implementación del RCCAF 2026-2035;
- **desarrollar una estrategia de financiación para el CC/CAR, identificando fuentes de financiación innovadoras y diversificadas.**

5. Contribuir a fortalecer la base **de conocimientos científicos regionales sobre el clima:**

- **sinergizar el trabajo conjunto con MedECC y prestar apoyo a MedECC en su ejecución, en colaboración con el Plan Bleu/CAR;**
- redactar y preparar recomendaciones y orientaciones basadas en las conclusiones de los informes del MedECC **y otros informes científicos a nivel mundial y regional,** en particular sobre soluciones técnicas, **en colaboración con otros Componentes del PAM;**

~~[5. Apoyar a las Partes Contratantes para fortalecer la integración de las estrategias, políticas y programas de adaptación y mitigación del cambio climático en los sistemas nacionales de planificación y presupuestación:~~

- **ayudar a las Partes Contratantes, previa solicitud, en** la preparación y aplicación de directrices nacionales de planificación y gestión del cambio climático para los Planes Nacionales de Adaptación (PNA) y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN), así como en la integración del cambio climático en los procesos nacionales de planificación y presupuestación del desarrollo, **incluidos** los medios marino y costero;

- ~~colaborar con las autoridades nacionales pertinentes de las Partes Contratantes, el INFO/CAR, otros Componentes del PAM y los socios regionales pertinentes para mejorar la concienciación, la educación y la implicación en lo que respecta al cambio climático;~~
- ~~llevar a cabo actividades que incluyan el desarrollo de capacidades y el intercambio de las mejores prácticas para reforzar las respuestas de las políticas nacionales de adaptación y mitigación al cambio climático, proporcionando la interfaz con las evidencias científicas para los organismos pertinentes de las partes interesadas.]~~

6. Aprovechar las oportunidades regionales de colaboración y alianzas en materia de cambio climático utilizando enfoques de coordinación y en consulta con la Secretaría:

- ~~identificar posibles sinergias con actividades y programas regionales relacionados con el cambio climático, como los de la UpM, la UICN, el WWF, la GWP y sus oficinas del Mediterráneo, así como con el PNUMA;~~
- ~~hacer un seguimiento desde un punto de vista técnico del trabajo de la CMNUCC y el PNUMA para recomendar, según corresponda, las medidas pertinentes que se deban tomar en el marco del sistema del PAM-Convenio de Barcelona.~~

Anexo II

Términos de referencia para los Puntos Focales del CC/CAR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PUNTOS FOCALES DEL CC/CAR

Designación

El Punto Focal del CC/CAR será designado por el Ministerio/organismo competente de la Parte Contratante, en consulta con el Punto Focal del PAM.

El Punto Focal del CC/CAR será una persona debidamente facultada, nombrada por el organismo gubernamental/administrativo responsable de políticas más amplias sobre mitigación y adaptación al cambio climático para el apoyo del desarrollo sostenible.

El Punto Focal del PAM comunicará el nombre y las funciones del Punto Focal designado a la Secretaría del PAM y al Director del CC/CAR, así como a los organismos interesados de la Parte Contratante.

Cometidos

Los Puntos Focales del CC/CAR tendrán la responsabilidad de:

- facilitar el intercambio de experiencias, mejores prácticas y enfoques entre las Partes Contratantes, con vistas al desarrollo de capacidades y la mejora del aprendizaje mutuo;
- mantener la relación entre el CC/CAR y los organismos gubernamentales/administrativos;
- contribuir a la preparación de las reuniones de los Puntos Focales del CC/CAR mediante comentarios y propuestas, ya sea por iniciativa propia o en relación con documentos elaborados por el CC/CAR, previa consulta con los organismos de las Partes Contratantes, según sea necesario;
- asistir a las reuniones de los Puntos Focales del CC/CAR e informar sobre sus conclusiones a los organismos gubernamentales/administrativos y a los Puntos Focales del PAM;
- difundir los documentos técnicos e informativos, las directrices, los estudios, etc. del CC/CAR a los organismos interesados;
- seguir, en consulta con los Puntos Focales del PAM, la implementación de las decisiones y recomendaciones pertinentes de las reuniones de las Partes Contratantes;
- cooperar con las ONG, la comunidad académica y científica y los actores socioeconómicos interesados en las actividades del CC/CAR;
- comunicar a los Puntos Focales del PAM toda la información y los documentos necesarios para la ejecución de sus cometidos;
- cooperar con los representantes locales de los servicios, las instituciones y los programas financieros para el apoyo de proyectos relacionados con la implementación de actividades del CC/RAC;
- difundir y promover los documentos y publicaciones del CC/CAR entre los organismos gubernamentales/administrativos interesados, además de entre las instituciones públicas y privadas y los particulares interesados;
- organizar, cuando sea necesario, presentaciones y debates con socios y expertos, con la participación del CC/CAR, para promover las actividades del Centro;
- coordinar la provisión de información relevante sobre mitigación y adaptación climática al CC/CAR, a partir de las fuentes disponibles;
- contribuir a la preparación de las reuniones de la CMSD mediante comentarios y propuestas relacionados con el cambio climático, ya sea por iniciativa propia o en relación con documentos elaborados por el CC/CAR, previa consulta con los organismos nacionales;
- contribuir a la producción, cuando sea necesario, de publicaciones en el contexto del CC/CAR;
- ayudar al CC/CAR en la identificación de expertos relevantes para iniciativas o consultas;
- seguir las actividades en relación con las obligaciones de los instrumentos mundiales y regionales relacionados con el cambio climático.

Medidas de apoyo

Para cumplir con sus cometidos, es aconsejable que los Puntos Focales del CC/CAR reciban el siguiente apoyo, según corresponda:

Los organismos de las Partes Contratantes deberán:

- transmitir a los Puntos Focales del CC/CAR toda la información necesaria, en particular para el seguimiento de las decisiones y recomendaciones pertinentes de la Reunión de las Partes Contratantes;
- proporcionar a los Puntos Focales del CC/CAR los recursos adecuados que sean necesarios para la ejecución de sus cometidos, en el contexto de las políticas y prioridades fiscales y de personal más amplias de la Parte Contratante.

El CC/CAR deberá:

- proporcionar a los Puntos Focales toda la información necesaria para la ejecución de sus cometidos, incluidos los detalles técnicos que se consideren útiles para una comprensión y una evaluación adecuadas;
- proporcionar apoyo, incluida la formación adecuada, a los Puntos Focales del CC/CAR para que puedan llevar a cabo sus cometidos;
- consultar e informar a los Puntos Focales del CC/CAR en relación con el programa de trabajo y su implementación con ocasión de las reuniones temáticas de los Puntos Focales.